ACTA N°

FECHA: Bogotá, septiembre, 21 de 2022.

HORA: 09:00 a.m. - 12:00 pm.

LUGAR: Centro día mi refugio

TEMA: Jornada de fortalecimiento técnico

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación del subdirector para la Vejez (E)
3. Inicio de jornada de fortalecimiento técnico.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

   Se lleva a cabo la jornada programada por parte del equipo técnico del servicio integral de bienestar y cuidado modalidad Comunidad de Cuidado de la Subdirección para la Vejez con los coordinadores/as de las 20 unidades operativas por convenio, contratadas y de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social. La jornada inicia a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Centro Día Mi Refugio de la localidad de los Mártires y es liderada por parte de la líder del servicio integral de bienestar y cuidado Sandra Carolina Fajardo Ruano, iniciando con la presentación de cada uno de los asistentes a la jornada de fortalecimiento de la siguiente manera:

   - Presentación de los coordinadores/as
   - Presentación de profesionales del equipo de validación de condiciones

- Presentación de profesionales del equipo técnico del servicio.
- Presentación de profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.
- Presentación del subdirector para la Vejez (E)

2. Presentación del Subdirector para la Vejez (E)

   Seguidamente de la presentación de los asistentes, el Subdirector para la Vejez (E), Daniel Andrés Mora Ávila, realiza la presentación como subdirector encargado con el fin de que los coordinadores lo conocieran en calidad de supervisor de los convenios y contratos vigentes de la Subdirección para la Vejez.

3. Inicio de jornada de fortalecimiento técnico.

   La jornada inicia con la profesional Sandra Carolina Fajardo Ruano, quien, a través de la presentación proyectada, socializa el servicio con sus modalidades y su estrategia de la siguiente manera:

   Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores

   - Modalidad Comunidad de Cuidado
   - Modalidad Cuidado Transitorio
   - Estrategia Cuidado en Casa

   La profesional Sandra Fajardo indaga entre los coordinadores si están familiarizados con la modalidad Cuidado Transitorio Día – Noche y con la estrategia Cuidado en Casa, ante lo cual, algunos de los coordinadores mencionan lo que saben sobre la modalidad de cuidado transitorio, pero se pudo establecer que no tienen claridad sobre la estrategia de cuidado en casa. Por lo anterior, la líder del servicio expone en qué consisten esta modalidad de atención y la estrategia de Cuidado en Casa conforme con lo establecido en la Resolución 0509 de 2021.

   Queda como compromiso de este apartado enviar los datos de contacto de las ubicaciones de los centros de cuidado transitorio ubicados en Bogotá con el fin de orientar a las personas mayores que se encuentran en atención, sobre su asistencia criterios de ingreso y egreso conforme con aquellas personas que quisieran solicitar su egreso de la modalidad Comunidad de Cuidado.

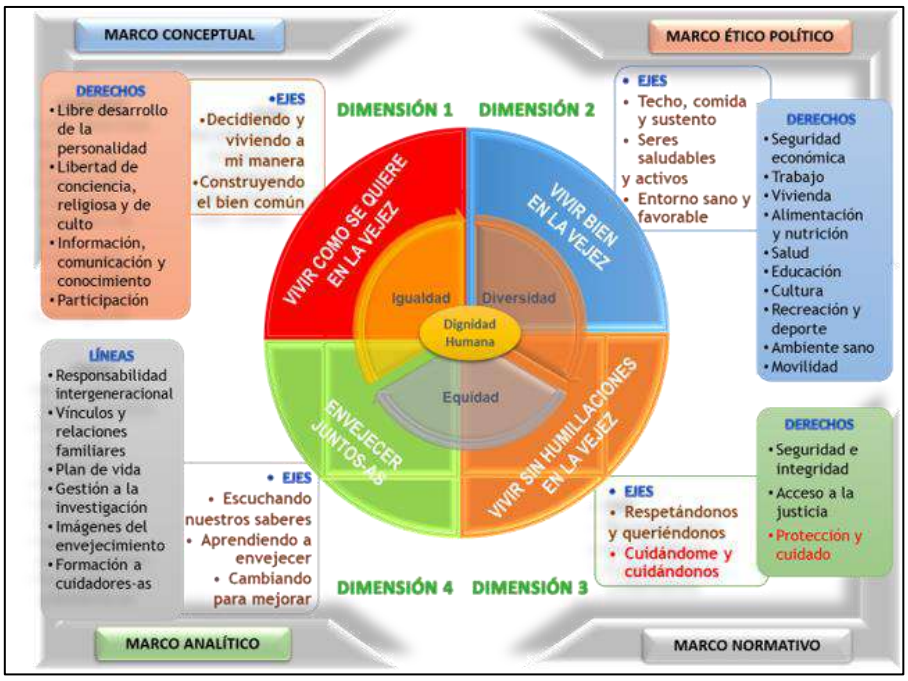
   Como agenda de la jornada se propusieron los siguientes temas:

   - Política publica social para el envejecimiento y la vejez
   - Modificación escala funcional Barthel.
   - Ingresos por Emergencias – Ficha SIRBE

- Egresos – Resolución 0509 de 2021
- Traslados
- Presentación de padrinos y madrinas de las comunidades de cuidado
- Alertas

Política pública social para el envejecimiento y la vejez

Se realiza la presentación de la Política Publica Social Para el Envejecimiento y la Vejez 2010 – 2025 por medio de las dimensiones, ejes y líneas de atención con el siguiente esquema:



Posterior a la presentación del esquema, la líder del servicio Sandra Fajardo indaga entre los participantes sobre la ubicación de la modalidad en la dimensión, eje y línea de derecho de la PPSEV, ante lo cual algunos de los asistentes indican que en la dimensión tres y en el eje Cuidándome y Cuidándonos, otros indican que con esta modalidad podemos dar respuesta a los tres ejes restantes dado que al interior de cada unidad operativa se desarrollan actividad mediante la cual se promueven actividades que se ubican en otros ejes y dimensiones.

Modificación escala funcional Barthel

La líder del servicio indica a los coordinadores que el formato de escala de valoración funcional BARTHEL FOR-PSS-587 se actualiza a versión No. 2 para lo cual el profesional José David Sánchez Reina realiza su intervención informando que la escala de funcionalidad cambia por medio de la tabla de escala la cual fue tomada de los autores Shah S, Vanciay F y Cooper B.

Como se ilustra en la siguiente imagen:

Máxima puntuación: 100 puntos (90 si va en silla de ruedas)	
Resultado	Grado de dependencia
< 20	Total
21 - 60	Severo
61 - 90	Moderado
91 - 99	Escasa o leve
100	Independiente

Interpretación de la escala según autor Shah S, Vanclay F y Cooper B

Por lo anterior, el profesional José Sánchez explica como interpretar la puntuación para la implementación del formato en esta versión para las actualizaciones a los participantes de la modalidad Comunidad de Cuidado. Por directriz, este formato deberá ser implementado para las valoraciones funcionales que se requieran, puesto que el mismo ya se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Gestión.

Ingresos por Emergencias – Ficha SIRBE

En este punto de la jornada de fortalecimiento técnico se reiteran los criterios de egreso establecidos en la Resolución 0509 de 2021 para lo cual se exponen los criterios:

Ingreso por emergencia: este se realiza con el fin de garantizar protección inmediata en casos de inminente vulneración de derechos en los que se encuentre en riesgo a la vida o integridad física de las personas mayores.

Causales de ingresos por emergencia:

- Desalojos
- Lanzamientos
- Sellamiento de hogares geriátricos-gerontológicos, medidas de protección, medidas provisionales y/o fallo de tutela
- Extravío de la persona mayor

- Visita de emergencia del equipo de validación de condiciones y/o equipo socio jurídico en la que se evidencie riesgo inminente a la vida o integridad de la persona mayor.

Se reitera que cualquier Comunidad de Cuidado podrá recibir ingresos por emergencia de acuerdo con las causales establecida en el instructivo INS-PSS-097, por ende, se deberá diligenciar la ficha SIRBE con el fin de reportar en ingreso en el Sistema de Información.

Para lo anterior el equipo técnico realizara una jornada de fortalecimiento técnico en diligenciamiento de ficha SIRBE el día 22 de septiembre de 2022 con los profesionales psicosociales de los centros a las 10:00 a.m. de forma virtual.

Egresos – Resolución 0509 de 2021

Se exponen los criterios de egreso establecidos en la Resolución 0509 de 2021 con el fin de que los coordinadores afiancen una vez mas estos:

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito
- Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia, una vez surtido el debido proceso.
- Personas con nivel de dependencia funcional severa o total que requiera unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental durante un periodo mayor a tres meses.
- Fallecimiento del participante.
- Ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ausencia en la modalidad sin justificación durante 72 horas.
- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor con ingresos periódicos superiores al medio (1/2) SMMLV.
- Reintegro familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes claridades:

Para los egresos voluntarios es necesario respetar la autonomía de las personas mayores. Estos egresos se sustentan con el comunicado de la persona mayor y un acta aclarando que si desean volver a la modalidad, deberán realizar el proceso desde el principio, pasando por la lista de espera que existe actualmente. Adicionalmente, se le informará a la persona mayor que desea participar del servicio cuidado transitorio, lo puede hacer ilimitadamente y le serán entregadas las direcciones de las unidades operativas que se encuentran en Bogotá D.C. Se debe indicar que para solicitar los servicios apoyos económicos y comedores la persona mayor deberá realizar la solicitud en la Subdirección Local mas cercana a la nueva ubicación de la persona, posterior al egreso de la

modalidad. El egreso voluntario se respeta siempre y cuando las personas tengan capacidad legal para decidir. Para el caso de aquellas personas cuenten con algún tema cognitivo se deberá evaluar la solicitud de egreso voluntario, dependiendo del caso. Por ningún motivo se podrán retener a las personas mayores que tomen esta decisión esperando un aval por parte de la mesa técnica o de algún profesional del equipo técnico. Adicional a todo lo anterior, se deberá reportar la novedad al operador o técnico SIRBE de la modalidad.

Con respecto al egreso por faltas gravísimas al pacto de convivencia, éstos deberán surtir el debido proceso con los hechos ocurridos con la persona mayor. No se podrán hacer egresos de faltas al pacto sin que se realicen los procesos respectivos.

Con respecto a los egresos de las personas mayores con nivel de dependencia funcional severa o total que requiera unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental durante un periodo mayor a tres meses, deberán ser evaluados por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez con el fin de estimar las gestiones pertinentes de unidades de cuidado crónico o retorno a la unidad operativa de origen con los servicios adicionales prestados por parte de la EPS de la persona mayor.

Para los egresos de personas mayores identificadas como cotizantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud las Comunidades de Cuidado deberán consultar regularmente a cada persona mayor cada 6 meses en el ADRES con el objetivo de identificar los casos de personas cotizantes principales y pensionados con el fin de poder realizar los egresos respectivos.

Para las personas mayores que se identifiquen como con ingresos periódicos superiores al medio (1/2) SMMLV, la Comunidad de Cuidado deberá realizar el seguimiento respectivo para poder corroborar los ingresos generados por las personas mayores.

Por último, frente a los egresos por reintegro familiar se aclara que estos egresos no requieren aval por parte de la mesa técnica de estudio de caso, ni por los profesionales del equipo técnico asignados a cada unidad operativa, ni por los profesionales de validación de condiciones. Los equipos psicosociales serán responsables de realizar todo el estudio de caso y las visitas correspondientes para determinar este egreso. En este caso, cuando se dé el reintegro, se deberá reportar la novedad al operador o técnico SIRBE de la modalidad.

Traslados

Se socializa en la jornada el concepto técnico del término: Hace referencia a la acción de cambiar de una unidad Comunidad de Cuidado a otra a las personas mayores participantes de la modalidad. De igual forma se expusieron los motivos de traslado:

- Cambios en la condición de salud y/o tratamientos médicos específicos
- Cambio de dependencia funcional
- Solicitud directa de la persona mayor o su red social y familiar
- Incumplimiento al pacto de convivencia
- Fortalecimiento de redes de apoyo familiar o social
- Finalización de convenio/contrato o por necesidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior se socializa que los casos de traslado serán estudiados de la siguiente manera por los dos equipos:

El equipo técnico estudiara traslados por:

- Incumplimiento del Pacto de Convivencia
- Fortalecimiento de Redes
- Solicitud Directa de la Persona Mayor, Referente Familiar o Social

El equipo de validación estudiara traslados por:

- Cambios de dependencia funcional
- Cambios en la Condición de Salud
- Finalización de Convenios/Contratos

Presentación de padrinos y madrinas de las comunidades de cuidado

La líder del servicio realizo la presentación de las compañeras nuevas que integran el equipo técnico del servicio integral de bienestar y cuidado modalidad comunidad de cuidado las profesionales Stephanie Lascarro y Fernanda Rojas. Por otra parte, se presentó la distribución de los profesionales por centro.

Alertas

Finalmente, y para concluir con la jornada, se indicó a los coordinadores que los profesionales del equipo técnico durante el mes de septiembre de 2022 realizaron visitas a los centros con el fin de brindar asistencia técnica en la operación del servicio y se identificaron las siguientes alertas:

- Medicamentos Vencidos.
- Deficientes prácticas de limpieza y desinfección.
- Deshumanización del Servicio.
- Perdida de pudor en las personas mayores.
- No diligenciamiento de formatos.

- Formatos no diligenciados.
- Alimentos sobremadurados.
- Alimentos sin rotular o mal rotulados.
- Conceptos iguales en diferentes historias sociales.
- Falta de coherencia en los seguimientos individuales y en el actuando y planeando del PAIIN.
- Elementos vencidos en botiquín Tipo B.
- Elementos faltantes en botiquín tipo B.
- Equipos biomédicos descalibrados.
- Tomas de temperaturas
- Vidrios rotos.
- Infraestructura en malas condiciones

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Enviar la presentación	Sandra Fajardo	26/09/2022
Enviar el acta de la reunión	Yeison Gomez	03/10/2022
Enviar el listado de padrinos y madrinas con correo	Yeison Gomez	03/10/2022
Enviar listado de unidades operativas de cuidado transitorio	Yeison Gomez	03/10/2022

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día XX de mes de 20XX.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Listado de Asistencia

Elaboró: Yeison Gomez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Fortalecimiento Técnico Lugar: C. Refugio Fecha y hora: 21.09.2022 9:00 am

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Martha Susana Diaz A	41772304	Hogar San Francisco Chia CC 41772304 copia	Delegada Coordinación	[illegible]	3192028154	
2	Ana Paulina Forero V	35413872	Hogar Macarena	Coordinadora	hogar.macarena chia@gmail.com	3202404325	
3	Nancy Sánchez	51855417	Comunidad de cuidado la Mesa.	Nutricionista E.	comunidaddecuidado hogarlamesa17460@outlook.es	3191142950	
4	Edwin Beltrán	80231454	Sub. Vejez SDIS	Apoyo Sup.	edwinbeltran80@hotmail.com	3138962298	
5	Cesar Augusto Diaz	79949572	Sub vejez SDIS	Apoyo Supervisión	cesaraugusto1952@gmail.com	312597 1378	
6	Katherine Ramirez Mandado	1033713062	Sub. Vejez SDIS	Apoyo Supervi.	katita_2017@hotmail.com	3009173658	
7	Juliete Jiménez A	52531209	Sub. Vejez SDIS	Apoyo Supervis.	julynutricion@hotmail.com	3184330458	
8	Estendy Dajiana Ocampo	1.014.190.290	CCC Instituto San José de Chiracoque	Coordinadora	comunidadcuidadosanjosechiracoque@gmail.com	3015194105	
9	Mario Claudio Conrado Orozco	52034276	CCC Bello Horizonte	Coordinador	mconrado@sdis.gov.co	3214204118	
10	Ingrid Castro H	52928412	Sub de KB SDIS	Apoyo a la supervisión	icastroh@sdis.gov.co	3153230572	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Fortalecimiento Técnico Lugar: C. Refugio Fecha y hora: 21/05/2022 9:00 am

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Mg. Nubia E Maya	35.254.835	Casa Irma	Coordinadora	Coordinacion.casairma@gmail.com	3218254493	Mg. Nubia
12	Claudia M. Roncancio	52646528	Sub Vejez	T. Social	croncancio@sdis.gov.co	3204125413	
13	Melany Fernanda Martínez	1018441475	Sub Vejez	ND.	mfernandmom@sdis.gov.co	3175128601	
14	Yelson Gomez A.	1075251178	Sub. Vejez	Contratista	Ygomez4@sdis.gov.co	3134028165	
15	Fernanda Mejia Rojas	1064000416	Sub Vejez	Contratista	fmrojas@sdis.gov.co	3625812835	
16	Stephanie Lascarro	1140857456	Sub. Vejez	Contratista	slascarro@sdis.gov.co	3015121570	
17	Jose David Sanchez	1032351632	Sub Vejez	Contratista	jdsanchez@sdis.gov.co	3124746612	
18	Sandra Tejordo	53134556	Sub. Vejez	contratista	sfajardor@sdis.gov.co	3208491400	
19							
20							

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-023
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Versión: 0
		Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020
		Página: 1 de 2

Tema: Fortalecimiento tecnico. Lugar: C trabajo Fecha y hora: 21-09-22

Item	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Luz Maria Ramirez	1070916918	SDIS	Supervisión	lramirezk@sdis.gov.co	3134095516	Luz R
	Alba Milena Alvarado R.	52'306.982	SDIS	Apoyo Supervisión	amamile@gmail.com	3107981028	Alba Alvarado
	Carolina Rojas N.	52739351	SDIS	Apoyo Supervisión	crojasn@sdis.gov.co	3188474121	Carolina R
	German Aguilera	11'232.529	SDIS	Apoyo Supervisión	gaguilera@sdis.gov.co	3138347148	G.
	Alberto Alvarado	79695176	SDIS	Ap. Supervis	Nalvarado2@sdis.gov.co	3162882052	
	Giuseppe Soto Cache	1016053951	SDIS	Apoyo Supervisión	Wsoto@sdis.gov.co	3213751563	
	Sandra Jarquin	40798442	SDIS	Apoyo Supervisión	Sandra.Jarquin@sdis.gov.co	3138542891	Sandra J.
	Sirian Tatiana Montaña	1128460618	SDIS	Apoyo Supervisión	Stabares@sdis.gov.co	3015670442	
	Maria del Pilar Zuluaga Carreño	39764093	SDIS	Apoyo Supervisión	mzuluaga@sdis.gov.co	3108501134	Pilar Zuluaga
	Arabella Cadena	1088754440	CCC Hogar Corazón Inmaculado de María Fundación	Coordinadora	arabellacamacho29@hotmail.com	3125848679	Ara. Arabella C.

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Fortalecimiento Técnico Lugar: C. Refugio Fecha y hora: 21.01.2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Camilo André Alvarez	7774359	SIDS	Supervisor	caduarez@sdis.gov.co	3102605868	
	Fredy Rincon Ortiz	1032395695	SDIS	Supervisor	fircono@sdis.gov.co	3193117784	
	Javier Alejandro Rios G.	1069752450	Hogar Fvo y Clara.	Apoyo. Coordinación	comunidadcuidado hogarfranciscoyclara 7495@hotmail.	3114917059	
	Ana María Flor Elba	42680.225	Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara	Coordinadora	hogarfranciscoy clara.coordinadora@hotmail.com	8722546	Ana Mª Flor E
	William Benitez L	92691757	Comunidad. de cuidado t.l. Santa María	Coordinador	Comunidadde cuidado Hogarsanta maria 7616@ hotmail.com	3205313016	
	Lorena Yomara Reina	1016020033	Comunidad de cuidado libertad	Coordinadora	comunidadde cuidado libertad2 gmail.com	3015805217	
	Fernando Salcedo	79595023	C.C. Hogar San José-Fvo	Coordinador	coorcalidad2015 @mail.com	3164912422	
	Liliana Rivas	CE 321971	Saramita	Suministros	hlilianaara@gmail	3232858588	H. L. R
	Jimmy R. Alvarez	1018925813	Bosque Popular	Coordinador	Jalvarezr@sdis.gov.	3132496954	
	Andres Barreto	79848922	Vetez	Apoyo supervisión	abarretb@sdis.gov.	3153066719	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Fortalecimiento Tecnico Lugar: C. Refugio Fecha y hora: 21. 04. 2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Raul Armando Martinez	18399248	cc caminos de Vida	Coordinador	—	3114159774	
2	Cristian Rincon B	41495867	H. C. S Casa de Esperanza	Coordinador	Seronaimas55@gmail.com	3124798461	
3	Lady Johanna Escobar	52903290	CCC Silvania	Coordinadora	comunidadcuidado silvania10699@hotmail.com	3015932934	
4	Janneth Guerrero	52046157	CC San Antonio Chia	Enfermera Jefe	janneque2@yahoo.com	3122619423	
5	Disneyle Diaz	37943876	CCC Gratitud	Coordinadora	comunidadcuidado gratitud7462@gmail.com	3213246430	
6	Rubiela Giraldo G.	66,818,566	U. Nazareth Chinauta	coordinad	—	311 841 48 58	
7	Jessica Paola Cabrera Sánchez	23914516	Hogar Casa Nostra	Coordinadora	comunidadcuidado casanostra7454@hotmail.com	3123752340	
8	Andres Tarez	1022397052	Comunidad de Cuidado Libertad	Psicólogo	andrestoro88@gmail.com	3142813519	
9.	Selene Guerrero Molina	1082411300	CCC Tierra de Sol	Coordinadora	comunidadcuidado hogardesol7461@hotmail.com	3016222880	
10	Mónica M. Medina Sánchez	52'080.156	SDIS Supervisión	Supervisión	mmachinas@sdis.gov.co	3105441453	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.